



## **AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)**

Zaragoza, 26 de febrero 2018

Pangaea Oncology, S.A. (en adelante, “Pangaea” o la “Sociedad”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), pone a disposición del mercado la siguiente información:

### **Hecho Relevante**

La Sociedad anuncia la concesión de 134.590,98 euros de subvención a fondo perdido para el Proyecto de Determinación del GEN ALK en plaquetas (Biopsia Líquida) en cáncer de pulmón no microcítico, concedido por la Agencia de la Competitividad de la Generalitat de Catalunya ACCIÓ.

Dicho Proyecto cuenta con un presupuesto de 234.000 euros y se engloba dentro de la estrategia de I+D+i de la Sociedad en el desarrollo de técnicas en el campo de la detección de alteraciones genéticas en sangre (Biopsia Líquida), donde Pangaea es una de las compañías de referencia.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Pangaea Oncology, S.A.

---

D. Javier Rivela  
Consejero Delegado